

HOJA INFORMATIVA DE PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ODECMA DE LIMA AÑO 2011

La Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima viene trabajando con un alto nivel de responsabilidad por brindar un servicio de calidad a los ciudadanos conforme a los lineamientos establecidos por la Jefatura Suprema de OCMA y en armonía con la Política de Gestión de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE ODECMA

Este Programa ha sido creado por la Jefatura de ODECMA en el mes de abril del año 2011 mediante R.A.Nº 025 - 2011-J-ODECMA-CSJLI/PJ hasta la fecha se han realizado las siguientes conferencias:

Conferencia ““Los Derechos Fundamentales en el Trabajo””: 25 de mayo del 2011

El Programa de Capacitación de la ODECMA de Lima, en coorganización con el despacho de la Representación del Poder Judicial ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos (Corte Suprema de Justicia) y el Centro de Investigaciones Judiciales (Consejo Ejecutivo del Poder Judicial), desarrolló satisfactoriamente la Conferencia denominada: **“Los Derechos Fundamentales en el Trabajo”**, a cargo del Dr. Daniel Ulloa Millares, quien realizó una exposición bastante didáctica, evento que se desarrolló el día 25 de mayo del 2011 y que contó con la asistencia de 180 personas.

Conforme al programa establecido, la clausura estuvo a cargo del Dr. Darío Palacios Dextre (CEPJ), quien expresó el reconocimiento y felicitación a la ODECMA y los organizadores de tal actividad, considerándola públicamente como satisfactoria. Al término de la misma se procedió a sortear entre los asistentes importante material bibliográfico y virtual (en DVD), entregados públicamente entre los participantes.

Conferencia: Taller de Calificaciones de Denuncias: 14 de Junio del 2011

Con fecha 14 de mayo del año 2001, la ODECMA de Lima organizó una Conferencia denominada “Taller de Calificaciones de Denuncias, la misma que fue realizada por el Programa de Capacitación de la ODECMA en el Auditorio de la Presidencia, Piso 11 del Edificio Alzamora Valdez y que fue dictada por la Juez Superior de la OCMA María Del Carmen Paloma Altabás Kajatt.

El evento se desarrolló con éxito y contó con la valiosa participación de los Jefes de las ODECMA del Callao y Lima Sur. Participaron también trabajadores de las ODECMA de Lima, Lima Sur, Callao y Lima Norte. Hubo sorteo de valioso material bibliográfico.

ODECMA CUMPLE METAS DE GESTIÓN INTERNA TRAZADAS PARA LOS CINCO PRIMEROS MESES DEL AÑO 2011

La ODECMA de Lima en aplicación de los Principios de Celeridad y Eficacia Administrativa se trazó metas de gestión para los cinco primeros meses del año 2011 buscando reducir los plazos de trámite de los procedimientos disciplinarios para beneficio

de los ciudadanos, habiendo cumplido al 31 de mayo del presente año los objetivos trazados con resultados satisfactorios.

Al respecto se ha cumplido metas de gestión a nivel de las Unidades Desconcentradas, Despachos Contralores de los Magistrados Sustanciadores, así como también en las Áreas de Calificaciones, Resoluciones Finales y Ejecuciones de ODECMA. Las metas están destinadas a ir reduciendo los plazos del trámite del elevado número de procedimientos disciplinarios que se venían tramitando con el propósito de brindar a los ciudadanos un servicio más rápido y eficaz.

Así por ejemplo la ODECMA de Lima, en lo que va del último semestre (abril, mayo y junio) ha realizado 452 visitas judiciales, que comprenden visitas ordinarias y extraordinarias (asistencia, puntualidad, permanencia etc) las cuales se realizan con un carácter preventivo, manteniéndose un diálogo permanente con los magistrados y trabajadores a fin de coadyuvar a que los órganos jurisdiccionales ejerzan sus labores acorde a las normas vigentes y valores éticos de la función judicial.

Del mismo modo la ODECMA de Lima ha logrado que las resoluciones finales (que ponen fin a la queja) se emitan en un plazo no mayor de diez días conforme lo señala el artículo 98° del ROF de la OCMA, es decir las quejas que luego del trámite respectivo están expeditas para resolución final no demoran más de 10 días en ser resueltas.

Al respecto, el Jefe de la ODECMA Dr Luis Carlos Arce Córdova, como parte de la política de reconocimiento, ha emitido la Resolución Administrativa N° 035-2011-J-ODECMA-CSJLI/PJ felicitando y agradeciendo a los Magistrados y personal de la ODECMA por el esfuerzo realizado que ha permitido alcanzar las metas establecidas, exhortándolos a seguir trabajando con un alto grado de responsabilidad con el propósito de brindar un servicio de calidad a los usuarios. Cabe precisar que el cumplimiento de metas beneficia directamente a los ciudadanos porque les permite encontrar solución a sus reclamos con mayor celeridad, lo que a su vez incide favorablemente en la imagen institucional del Poder Judicial.

ODECMA IMPONE MULTA A ABOGADO POR QUEJA MALICIOSA

La ODECMA de Lima, en cumplimiento de Plan Maestro de Gestión emitió el diez de mayo último la Resolución número 25, en la Queja N° 532-2010, declarando improcedente por extemporánea la apelación interpuesta e imponiendo la medida de **MULTA** equivalente al 4% de la unidad de referencia procesal tanto al abogado como al ciudadano que interpusieron la queja precitada, montos que ya fueron abonados al Banco de la Nación con fecha 25 de mayo último en cumplimiento de la sanción impuesta.

Cabe precisar que la citada resolución fue declarada consentida mediante Resolución N° 27 de fecha 31 de mayo del año en curso. Asimismo, previamente a la sanción de multa, se exhortó al abogado y usuario mediante Resolución N° 19 del 25 de marzo del 2011 a abstenerse de evitar la presentación de recursos dilatorios que prolonguen innecesariamente el trámite del procedimiento disciplinario, recomendando al letrado que presente sus recursos previo estudio de autos con la legislación procesal vigente, así como con observancia de sus deberes señalados en el artículo 109° del Código Procesal Civil, no obstante dichas partes incurrieron en las mismas irregularidades, profiriendo además frases impropias contra la investidura del Magistrado, habiéndose impuesto la multa mencionada con conocimiento del Colegio de Abogados de Lima.

Cabe señalar que el artículo 83° del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA autoriza a los órganos de control a imponer multas en los casos que se formulen quejas manifiestamente maliciosas.

ODECMA EMITE PAQUETE DE RESOLUCIONES

La Jefatura de ODECMA ha emitido un Paquete de Resoluciones Administrativas destinadas a optimizar la labor de control y prevención, las mismas que se han puesto en conocimiento de la Jefatura Suprema de OCMA y de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima. Las resoluciones son las siguientes:

1. Programa Atento ODECMA: R.A. N° 022-2011-J-ODECMA-CSJLI/PJ
2. Programa Alerta ODECMA: R.A. N° 023-2011-J-ODECMA-CSJLI/PJ
3. Programa Buenas Prácticas: R.A. N° 024-2011-J-ODECMA-CSJLI/PJ
4. Programa de Capacitación: R.A. N° 025-2011-J-ODECMA-CSJLI/PJ
5. Nueva conformación de jueces de ODECMA: R.A. N° 026-2011-J-ODECMA-CSJLI/PJ
6. Sistema de notificaciones por asistente de Despacho: R.A. N° 027-2011-J-ODECMA-CSJLI/PJ
7. Creación del Área de Prensa de ODECMA: R.A. N° 028-2011-J-ODECMA-CSJLI/PJ
8. Creación de Unidad Operativa Móvil de ODECMA: R.A. N° 029-2011-J-ODECMA-CSJLI/PJ

El contenido de las citadas resoluciones se encuentra colgado en la presente Página Web.

Cabe precisar que las citadas resoluciones se emitieron en el marco de las **cinco políticas de gestión de la ODECMA** las cuales son las siguientes:

1. Exención de Responsabilidad Disciplinaria por demora debido a deficiencias en la estructura u organización de la institución o por la carga procesal elevada.
2. Colaboración y coordinación con la Presidencia para mejorar las condiciones en donde el Juez desarrolla su labor.
3. Reconocimiento y promoción de buenas prácticas.
4. Control preventivo antes que sancionatorio.
5. Sanción a los abogados por quejas maliciosas.

MESA DE TRABAJO POR LA TRANSPARENCIA JUDICIAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Mesa de Trabajo de Lima es impulsada por la ODECMA de Lima en coordinación con la OCMA y el programa Umbral Anticorrupción y se ha convertido en un espacio que permite la participación activa de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción, así como un medio de difusión para que los ciudadanos conozcan los canales que tienen para poder interponer sus denuncias y convertirse en protagonistas principales de la lucha contra este flagelo.

Actualmente la Mesa de Trabajo es presidida por el Dr. Luis Arce Córdova Jefe de ODECMA y cuenta con dos Magistrados coordinadores: la **Dra Rosa Rodríguez Lecaros** y el **Dr. Jorge Luis Pajuelo Cabanillas**.

Elaboración y remisión del Plan de Trabajo en marzo del 2011

Con fecha 22 de marzo del año en curso, mediante Oficio N° 166-2011-J-ODECMA-CSJLI/PJ, la Jefatura de ODECMA de Lima remitió a la Oficina de Control de la Magistratura -OCMA el Plan de Trabajo de la Mesa de Trabajo por la Transparencia Judicial de este Distrito Judicial (documento de carácter general toda vez que las actividades específicas se organizarán con las organizaciones sociales). Los objetivos siguientes:

Objetivos trazados:

1. Organizar las acciones a realizarse a nivel de la Mesa de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima para el debido cumplimiento de las funciones establecidas en el Artículo 4° de la Resolución Administrativa N° 092-2009-J-OCMA/PJ.
2. Impulsar las actividades de sensibilización e información a la ciudadanía sobre sus derechos como litigantes y los casos que pueden denunciar ante la OCMA y ODECMAS.
3. Fomentar en la ciudadanía la toma de conciencia del rol que le corresponde a la Oficina de Control de la Magistratura y las ODECMAs informando sobre los mecanismos de control de la corrupción, los resultados que producen y de qué manera los ciudadanos pueden participar en ese control.
4. Involucrar a las organizaciones de la sociedad civil, tanto a los integrantes de la Mesa de Trabajo de Lima, como a otras organizaciones que puedan incorporarse, en el diseño e implementación de propuestas destinadas a optimizar el servicio de impartición de justicia para beneficio de los ciudadanos.

Realización del Taller de Inducción – 04/05/2011

Con fecha 04 de Mayo del 2011 la OCMA se llevó a cabo el Taller de Inducción y Capacitación para el seguimiento y sostenibilidad de las Mesas de Trabajo por la Transparencia Judicial, evento que se realizó en el Auditorio de la Presidencia –Piso 11 del Edificio Alzamora Valdez, el mismo que fue dictado por el Consultor Armando San Román y que contó con la presencia de la doctora Jackeline Yalán Leal, Magistrada de Segunda Instancia Responsable de la Unidad de Visitas y Prevención de la OCMA, el doctor Luis Arce Córdova, Jefe de la ODECMA de Lima, el doctor Raúl Callirgos Velarde Asesor de la Presidencia y ex Coordinador del Programa Umbral Anticorrupción, el señor Martín Castro de USAID, así también estuvieron presentes miembros de la Mesa de Trabajo que más participaron como Manuela Ramos, FEDETAC (Federación de Transportistas) y el Decanato de Jueces.

Realización de la Primera Mesa de Trabajo de Lima el 11/05/2011

En tal sentido y conforme a lo programado, el día miércoles 11 de mayo se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de la Corte de Lima en el Auditorio de la Presidencia –Piso 11 del Edificio Alzamora Valdez, evento que contó con la presencia de representantes de diferentes organizaciones de la sociedad civil como la Red de Comités Ambientales, Municipalidad de San Borja, Federación de Transportistas, FEDEPAZ, entre otros.

Organización de la Mesa De Trabajo

Conforme se ha mencionado, por iniciativa de esta Jefatura se propuso que los representantes de las organizaciones de la sociedad tengan responsabilidades concretas en la Mesa pedido que fue acogido, pasándose a organizarse la siguiente manera:

Estructura Orgánica de la Mesa

Presidencia de la Mesa:

Dr. Luis Carlos Arce Córdova Jefe de la ODECMA

Coordinación y Supervisión General: (Colegiado)

1. Dra. Rosa Rodríguez Lecaros
2. Dr. Jorge Pajuelo Cabanillas

Secretaría de Organización: (Colegiado)

1. Ramón Rubín Benancio –FEDETAC
2. Gregorio Santa María Flores - Red de Comités Ambientales

-Cabe precisar que se acordó que dicha Secretaría asume las funciones de la Coordinación de Pactos de Probidad

Secretaría de Actas: (Colegiado)

1. Abigail Pereda - Coordinadora de Jueces de Paz No Letrados (Decanato de Jueces)
2. Fernando Suárez Solís -Secretario de ODECMA

Coordinador de Difusión y Capacitación: (Colegiado)

1. Dr. Luis Sumarán Saavedra – Municipalidad de San Borja
2. Dra. Rosa Quedena - FEDEPAZ

Segunda Mesa de Trabajo: Miércoles 25 de mayo

El **Miércoles 25 de mayo del presente año**, se desarrolló con éxito la **Mesa de Trabajo por la Transparencia Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima, en el auditorio de la Municipalidad de San Borja**, a las 10:30 am, sesión que contó con la participación de diferentes Representantes de organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de trabajar acciones y estrategias de transparencia judicial y lucha frontal contra la corrupción.

La Mesa de Trabajo contó con la presencia del Dr. Carlos Arce Córdova, Jefe de la ODECMA de Lima, el doctor Germán Small Arana Representante del Colegio de Abogados de Lima, el doctor Luis Sumarán Saavedra, Representante de la Municipalidad de San Borja, el licenciado Lucio Huerta Díaz, Representante del Colegio de Profesores, la doctora Yenny Yabar López Representante de la Municipalidad de San Isidro, el señor Aurelio Juan de Dios , Presidente del Comité del Medio Ambiente, el señor Agliberto Palomino de la Junta Vecinal San Pedro, el señor Gregorio Santa María Flores Colque Representante de la Red de Comités Ambientales, la señora Abigaíl Pereda Rondoño Representante del Decanato de Jueces , la señora Natalia Bambarén Barzola Representante de la Red de Comités Ambientales, el doctor Jorge Luis Pajuelo Cabanillas, Magistrado de ODECMA y el señor Fernando Suárez Solís, Secretario de ODECMA.

En la sesión efectuada se aprobó realizar una campaña de difusión y publicidad de lucha contra la corrupción a nivel con el siguiente lema para el presente año: **“JUEGA LIMPIO, DILE NO A LA CORRUPCIÓN, EL PERÚ NECESITA GENTE HONESTA COMO TÚ”**.

Igualmente se trabajarán espacios de cambio de cultura ciudadana para decirle no a la corrupción y para ello se incorporará a los niños y jóvenes estudiantes de los Colegios y Universidades, quienes podrán participar a través de teatro y números artísticos, convirtiéndose en portadores del mensaje de lucha contra la corrupción.

También se acordó trabajar activamente con los choferes y transportistas, Establecimientos Penitenciarios, Comisarías, Parroquias organizaciones religiosas, Juntas Vecinales, Directores y Profesores de los colegios, Universidades, Colegios Profesionales, Municipalidades y demás organizaciones de la sociedad civil.

La Mesa de Trabajo visitará dichas organizaciones impulsando un efecto multiplicador con material publicitario, para lo cual se trabajará en alianza estratégica con la Prensa para la difusión de las actividades.

A fin de hacer realidad estas acciones se realizarán charlas de capacitación de lucha contra la corrupción en los siguientes lugares:

Julio (última semana): en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Agosto: (segunda semana): en el Colegio de Profesores (UGEL N 02)

Setiembre: en la Municipalidad de San Isidro

Octubre: en la Municipalidad de San Borja.

Noviembre: en el Colegio de Abogados de Lima.

Acuerdo de Cooperación con Presidencia y Programa Justicia en tu Comunidad

El Dr. Luis Arce Córdova en representación de la Mesa de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima, suscribió un Convenio de Cooperación Intrainstitucional con el Dr. Héctor Lama More, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima y la doctora Carmen Julia Cabello Matamala, Presidenta del Programa Justicia en Tu Comunidad para aunar esfuerzos en el servicio de justicia a los ciudadanos y generar compromisos éticos de lucha contra la corrupción.

Actualmente la Mesa de Trabajo de Lima viene compartiendo experiencias con el Programa Justicia en Comunidad teniendo programadas actividades conjuntas tanto para el 17 de julio como para el día 06 de agosto del presente año.

ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA OCMA EN LA VISITA DEL AÑO 2010

La Jefatura de ODECMA con fecha 29 de marzo del año en curso, mediante Oficio N° 0205-2011-J-OCMA-CSJLI/PJ cumplió con informar a la Jefatura de OCMA respecto a las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas con motivo de la Visita Judicial Ordinaria a la Corte Superior de Justicia de Lima en el año 2010. Asimismo, con fecha 28 de junio del 2011 se ha remitido un informe actualizado de las acciones desarrolladas para dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas, las cuales son las siguientes:

1. Imagen Corporativa, Orden y Limpieza:

Se procedió a retirar los anaqueles y papeles que cubrían las ventanas, que impedían el ingreso de la luz solar; al respecto cabe precisar, que se ha visto necesario proceder al pavonado de las ventanas ubicadas en los pasadizos de las oficinas de control, medida que no afecta el ingreso de la luz solar por cuanto las ventanas están ubicadas al interior de la Sede.

2. Ambiente en el primer piso para atender quejas:

Luego de las gestiones realizadas, se ha obtenido la aprobación de la Presidencia y de la Jefatura de OCMA para la implementación del Proyecto de la Oficina de Defensoría en el primer piso de la Sede Alzamora Valdez, el cual se encuentra en etapa de ejecución por parte de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima. Para ello se contó con la valiosa colaboración de la citada Presidencia, que remitió el Oficio N° 1633-2011-P-CSJLI/PJ el mismo que fue elevado por la ODECMA a la Jefatura de OCMA mediante Oficio N° 316-2011-J-ODECMA-CSJLI/PJ de fecha 24 de mayo del 2011. Cabe precisar que a la fecha la Presidencia viene ejecutando las acciones administrativas para la implementación de dicha oficina en el Primer Piso. Asimismo, el trámite se inició en el año 2010, con el Oficio N°. 137-2010-J-ODECMA-CSJLI/PJ solicitando la asignación de un ambiente en el primer piso a fin de ubicar la Oficina de Defensoría del Usuario de la ODECMA de Lima.

3. Coordinación para monitoreo y control preventivo de órganos jurisdiccionales con mayor carga:

A través de la Unidad Desconcentrada del Usuario Judicial se han realizado visitas de control preventivo a los órganos jurisdiccionales con mayor atraso. Como producto de las visitas realizadas a los órganos jurisdiccionales más quejados, entre ellos los juzgados constitucionales se advirtió la elevada carga procesal existente razón por la cual esta Jefatura de ODECMA, en base al informe y recomendación de la Unidad Desconcentrada de Defensoría del Usuario Judicial de ODECMA, elaboró la propuesta de solución a dicha problemática, la misma que fue remitida con fecha 18 de mayo del 2011 a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima mediante Oficio N° 302-2011-J-ODECMA-CSJLI/PJ y que consiste en la implementación de un Pool de Asistentes de Jueces para los órganos jurisdiccionales con mayor carga procesal.

4. Verificación para que los magistrados brinden atención al público dentro del horario dispuesto en la Resolución Administrativa N° 219-2010-CE-PJ.:

La Unidad Desconcentrada del Usuario Judicial ha efectuado visitas de control preventivo teniendo como resultado la remisión del Oficio N° 308-2011-J-ODECMA-CSJLI/PJ cursado a la Presidencia de la Corte de Lima, elevando una propuesta de solución elaborada por la ODECMA para el cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 219-2010-CE-PJ. Asimismo se ha remitido un proyecto de resolución administrativa a nivel institucional para el debido cumplimiento de los horarios de atención señalados en la norma precitada, propuesta que la Presidencia ha aprobado mediante Resolución Administrativa N° 485-2011-P-CSJLI/PJ y ha publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 21 de junio del presente año.

5. Verificación del uso del uniforme:

Se ha efectuado visitas preventivas exhortando al personal el uso del Fotocheck, habiéndose incluso efectuado coordinaciones con el Jefe de Seguridad Integral del Edificio Alzamora Valdez. Asimismo con fecha 26 de enero del 2011 se cursó el Oficio N° 041-2011-J-ODECMA-CSJLI/PJ a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, adjuntando copia de la Resolución Administrativa N° 008-2011-J-ODECMA donde se dispone medidas internas de ODECMA para uso de uniforme y fotocheck. Asimismo en el citado oficio se propone a la Presidencia la implementación de disposiciones a nivel institucional referidas al uso obligatorio del fotocheck, así como uso obligatorio del uniforme, recomendando que se proponga a la Gerencia General que dentro de las limitaciones presupuestarias se busque formas creativas que permitan proporcionar uniformes no sólo a los servidores con contrato a plazo indeterminado sino también a los demás trabajadores de esta Corte

Superior de Justicia de Lima.

6. Atención al Público. Mesa de Partes:

Esta Jefatura ha cumplido con habilitar una ventanilla en la Mesa de Partes, a fin de brindar atención preferencial a los usuarios. Se ha cumplido con pegar afiches de atención preferencial en el Piso 10 de ODECMA.

7. Infraestructura. Reestructuración e Implementación:

Se solicitó a la Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima, la implementación de servicios higiénicos para uso exclusivo del personal conforme consta del Oficio Nro. 137-2010-J-ODECMA-CSJLI/PJ cuya copia se adjunta. Gracias a las gestiones realizadas por la ODECMA se ha obtenido la orden de servicio de carpintería metálica de los servicios higiénicos de Damas y Caballeros de la ODECMA, por el importe de S/. 2,344.30, encontrándose en etapa de ejecución por parte de la Oficina de Administración quien ha remitido la Carta 015-2011-A-CSJLI/PJ con fecha 16 de junio último al señor Jorge Armando Rivero García quien efectuará dicho servicio, teniendo plazo de 12 días calendarios para su ejecución. Se adjunta copia de la Carta 015-2011-A-CSJLI/PJ.

8. Informática. Implementación de software en el Área de Calificaciones :

Al respecto cabe precisar, que según lo coordinado vía telefónica por la Encargada de la Unidad de Sistemas de ODECMA con el Sr. Yohn Moreno Flores (Jefe de Sistemas de la OCMA) dicho software debe ser elaborado por el Área de Sistemas de OCMA, toda vez que cuentan con la base de datos respectiva.

9. Instalación de un Buzón de Sugerencias.

Esta Jefatura ha dado cumplimiento a la recomendación efectuada instalando el Buzón de Sugerencias el mismo que se encuentra ubicado en un lugar visible y de fácil acceso al público cerca al ascensor.

10. Recursos Humanos. Asignación de Personal:

Se ha solicitado a la Administración, mediante Oficio Nro. 137-2011-J-ODECMA-CSJLI/PJ, la asignación de dos abogados para el área de Quejas Escritas por recomendación de la Jefatura Suprema de OCMA. Cabe precisar que la problemática de falta de personal es de orden institucional a nivel de toda la Corte Superior de Justicia de Lima, correspondiendo su solución a las autoridades administrativas de la Corte. No obstante lo señalado, esta Jefatura ha enviado personal de apoyo a la Unidad de Quejas; asimismo, de manera permanente se viene racionalizando los limitados recursos humanos a fin de dotar a todas áreas de ODECMA del personal mínimo necesario para el adecuado ejercicio de sus funciones laborales.

11. Recursos Materiales:

Se ha solicitado a la Administración, mediante Oficio Nro. 148-2011-J-ODECMA-CSJLI/PJ la asignación e instalación de ventiladores de techo. Dicho pedido fue debidamente atendido; asimismo existe adecuada ventilación en las áreas de ODECMA.

12. Recursos Materiales:

Se ha solicitado a la Administración, mediante Oficio Nro. 137-2011-J-ODECMA-CSJLI/PJ, la dotación de una fotocopidora adicional a fin de mejorar las condiciones laborales. Cabe precisar que pese a las coordinaciones efectuadas con la Oficina de Logística no se ha podido obtener por parte de dicha oficina la asignación de una fotocopidora más por recursos limitados con los que cuenta la Corte Superior de Justicia de Lima.

13. Sobre intensificar labor de oficio y apertura de Registro de Visitas Judiciales comunicando mensualmente a la OCMA:

La ODECMA de Lima tiene un Registro de Visitas realizadas a cargo de la Unidad de Investigaciones y Visitas de la ODECMA. Asimismo, mensualmente, en el Informe de las estadísticas se informa a la Jefatura de OCMA respecto a las visitas judiciales realizadas. Del mismo modo, se remitió a la Jefatura Suprema de OCMA un informe detallado sobre las visitas judiciales ordinarias y extraordinarias realizadas en el trimestre de enero, febrero y marzo, e igualmente se con fecha 22 de junio del año en curso se remitió el Oficio N° 391-2011-J-ODECMA-CSJLI/PJ a la Jefatura de OCMA informando sobre las visitas realizadas en el segundo trimestre correspondiente a abril, mayo y junio del 2011.

14. Sobre realización periódica y permanente de Visitas Judiciales Extraordinarias de asistencia, puntualidad y permanencia en todos los órganos jurisdiccionales:

La ODECMA de Lima, efectúa en forma permanente visitas judiciales de asistencia, puntualidad y permanencia en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima, acción que se realiza a través de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas designándose a diferentes magistrados contralores para dicho fin.

15. Sobre atención al periodismo y medios de comunicación con la finalidad de informar la labor que desempeña la OCMA y ODECMAS e informar sobre requisitos y formas de presentar una queja:

La ODECMA de Lima ha cumplido con fortalecer la difusión de las actividades de control y prevención a través de los medios de comunicación, para ello se ha mantenido coordinaciones permanentes con la Oficina de Prensa de la Corte de Lima, remitiéndose diversas hojas informativas para la elaboración de las notas de prensa, las mismas que no solamente se publican en el Group Wise, Boletines informativos de la Corte sino también en medios de comunicación. Del mismo esta Jefatura de ODECMA, consciente de la importancia de la difusión de la labor contralora ha creado mediante la Resolución Administrativa N° 28-2011-J-ODECMA-CSJLI-PJ el área de Prensa de la ODECMA, medida que forma parte del conjunto del paquete de resoluciones administrativas que han sido puestas en conocimiento de la Jefatura Suprema de OCMA.

Igualmente se han colocado banners sobre los requisitos para presentar las quejas y los lugares donde interponerlas.

Del mismo modo la ODECMA de Lima ha realizado múltiples capacitaciones con diferentes organizaciones de la sociedad civil sobre los requisitos y formas de presentar una queja, así como respecto al trabajo que realizan la OCMA y las ODECMAS lo que forma parte de las actividades que ha realizado la Mesa de Trabajo por la Transparencia judicial, cuya labor ha permitido efectuar capacitaciones en el Colegio de Economistas, Colegio de Arquitectos, Municipalidad de San Borja, Red de Comités Ambientales de Villa El Salvador. Asimismo este año en el mes de julio se tiene programado una capacitación para los jóvenes universitarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y en el transcurso del año una capacitación en un colegio de la UGEL N° 02, en la Municipalidad de San Isidro, en la Municipalidad de San Borja así como en el Colegio de Abogados de Lima para lo cual ya se cuenta con la aceptación de los representantes de dichas organizaciones.

16. Sobre impulsar el Programa Umbral Anticorrupción y asumir liderazgo de la Mesa de Trabajo de Lima:

Al respecto cabe señalar que la Mesa de Trabajo de la Corte de Lima viene trabajando con entrega y responsabilidad para constituirse en la Mesa líder a nivel nacional, para tal efecto se han realizado diversas reuniones con los miembros representantes de diferentes organizaciones de la sociedad civil habiéndose incluso firmado un Acuerdo de Colaboración Intrainstitucional con la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima y el Programa Justicia en Comunidad. Del mismo modo se ha logrado incorporar al Colegio de Abogados de Lima a la Mesa de Trabajo y a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a través del Director Académico de la Facultad de Derecho de dicha facultad, doctor Germán Small Arana quien se ha incorporado a nuestra Mesa, teniéndose programado una Conferencia de Capacitación para los estudiantes universitarios, lo que se replicará en colegios, municipalidades etc. También se ha logrado incorporar al Colegio de Profesores así como al Gremio de Transportes los cuales son aliados estratégicos que permitirán tener un mayor alcance de difusión y lucha contra la corrupción.

Del mismo modo se ha elaborado un afiche publicitario de lucha contra la corrupción el mismo que se ha remitido a la Jefatura de OCMA para su aprobación, encontrándose pendiente de respuesta, el cual será publicitado en diferentes organizaciones de la sociedad civil así como en colegios y vehículos de transportes.

17. Sobre labor de la responsable de la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial sobre renuencia de magistrados y auxiliares de justicia a cumplir con sus obligaciones:

Esta Jefatura de ODECMA ha confiado la responsabilidad de la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial a la doctora Ángela María Salazar Ventura, Juez Superior que viene realizando una encomiable labor de control preventivo, informando de manera permanente al jefe de la ODECMA respecto a las acciones que realiza así como respecto a los Magistrados que registran mayor atraso e índice de quejas, lo que ha servido para que la Jefatura de ODECMA adopte medidas de control preventivo para lo cual se cuenta con el “Programa de Reporte de Queja Escrita al Juez y auxiliar” el cual permite establecer contacto con los jueces y auxiliares que registran quejas por retraso otorgándoles un plazo para el cumplimiento de sus obligaciones bajo apercibimiento de iniciarse la acción disciplinaria correspondiente lo que viene brindando resultados satisfactorios. Asimismo se ha creado el Programa Alerta ODECMA que permite establecer comunicación con los magistrados con mayor índice de quejas; asimismo se ha elaborado propuestas de solución respecto a los órganos jurisdiccionales con mayor atraso, las mismas que se han remitido a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima como por ejemplo la propuesta de implementación de un Pool de Asistentes para los Juzgados Constitucionales, gestión que ha sido debidamente informada a la Jefatura de OCMA.

18. Sobre llevar un Registro de implementación y seguimiento de propuestas de OCMA:

Se ha cumplido con abrir un Registro de Recomendaciones de la OCMA, donde se tienen archivadas las copias de las gestiones realizadas para el cumplimiento de dichas recomendaciones.

19. Sobre efectuar monitoreo mensual sobre el volumen de expedientes pendientes de resolver de los órganos jurisdiccionales:

La Unidad Desconcentrada de Defensoría del Usuario Judicial ha venido efectuando Visitas de Control Itinerante así como visitas de control preventivo a los órganos jurisdiccionales con mayor índice de quejas por retraso. Al respecto, se viene cumpliendo con elaborar cuadros de los órganos jurisdiccionales con mayor atraso a los cuales se efectúan visitas. Del mismo modo a través de dicha Unidad se realizan las recomendaciones y exhortaciones respectivas a los Magistrados para el mejor desarrollo de sus funciones. Como se ha informado la labor incluye también la elaboración de propuestas de solución las mismas que son elevadas a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima como se ha informado precedentemente.

20. Sobre verificar el trámite de los procesos a cargo de los magistrados sustanciadores:

Esta Jefatura de ODECMA ejerce un control permanente de la labor que desarrollan los Magistrados sustanciadores. Para tal efecto se cuenta con un control mensual de carga y producción que elabora la Unidad de Sistemas de ODECMA, elaborándose cuadros estadísticos que permiten medir el nivel de avance o atraso de la carga de cada Magistrado Contralor. Asimismo, se trabaja con una Política de Gestión por Resultados habiéndose establecido Metas de gestión al 31 de mayo del año en curso, (cinco primeros meses de gestión) con resultados satisfactorios que han permitido reducir los plazos de trámite para beneficio de los ciudadanos.

21. Sobre verificar que el personal cumpla el Reglamento Interno de Trabajo y horario de refrigerio:

Se efectúan visitas judiciales ordinarias y extraordinarias que permiten verificar el uso del fotocheck del uniforme así como los horarios de refrigerio. Del mismo modo se ha gestionado y realizado una reunión de trabajo con el Jefe de Personal, el Administrador de la Corte de Lima el Jefe de Logística con la Juez Superior Responsable de la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial donde se exhortó a los citados funcionarios mayor control respecto a los horarios de refrigerio, y cumplimiento del Reglamento Interno, para tal efecto se recomendó al Jefe de la Oficina de Administración Distrital que los Administradores de Módulos cumplan cabalmente con su función de supervisión del personal a su cargo.

Muchas gracias por su atención.

Lima, junio del año 2011